

“POR EL CUAL SE CONCEDE UN TERMINO ADICIONAL PARA ENTREGA DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A UN INFORME TECNICO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-801112-2020-37858”

PRF	PRF-801112-2020-37858
ENTIDAD AFECTADA:	MUNICIPIO DE CHITARAQUE, NIT 800.034.476-0
CUN:	31551
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES:	1. OSCAR FERNANDO CALVO HURTADO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 13.721.752, en calidad de alcalde del Municipio de Chitaraque, en el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2015. 2. JORGE ALBERTO HURTADO LEON, identificado con cédula Nro. 80.156.495, en calidad de Alcalde Municipal de Chitaraque, en el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019. 3. FABIAN ARMANDO SILVA SANCHEZ, identificado con cédula No. 1.022.325.327, en calidad de Alcalde Municipal de Chitaraque, en el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha. 4. DANIELA GONZÁLEZ GARAVITO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.098.700.523, en calidad de Directora Administrativa. 5. HERNAN MAURICIO GOMEZ RUIZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 4.051.473, Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente de Chitaraque, en el periodo comprendido desde el 1 de agosto de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015. 6. HELBER LEONARDO NIÑO BAEZ, identificado con cédula Nro. 74.184.552, en calidad de Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente de Chitaraque en el periodo comprendido desde el 17 de agosto de 2016 hasta el 7 de enero de 2020
	INTEGRANTES DEL CONSORCIO CARBONERA BVO: 7. BRAYCO SAS, NIT Nro. 900-210.499-7, representado legalmente Doris Amparo Bravo Castro. 8. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ PEÑA, identificada con cedula de ciudadanía Nro.19.192.792 de Bogotá

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  100 AÑOS Defender juntos los recursos públicos <i>¡Tiene Sentido!</i>	CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL No. 11 Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal
	FECHA: 23 de octubre de 2023
	AUTO No.: 1253
	PÁGINA 2 DE 5

“POR EL CUAL SE CONCEDE UN TERMINO ADICIONAL PARA ENTREGA DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A UN INFORME TECNICO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-801112-2020-37858”

	9. OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 91.291.293 de Bucaramanga. INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL INTERVIAL: 10. INGENIERIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE INDES S.A.S. Nit. 900539429 representada legalmente por LYDA YUBEL ARGÜELLO HEREDIA identificada con cédula No. 24.228.864. 11. WILSON RAUL MORALES HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 86.061.253.
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con Nit. 860.524.654-6, en virtud de la póliza Nro. 485-47-994000003524 de cumplimiento del contrato, estabilidad y calidad de la obra y de las Pólizas de Seguro Manejo del Sector Oficial No. 600-64-994000002480; 600-64-994-000003132; 895-64-994000000030 y 895-64-994000000033. COMPAÑIA DE SEGUROS CONFIANZA, con Nit. 860.070.374, en virtud de la póliza Nro. 12 GU054819 de cumplimiento del contrato y calidad del servicio. LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Nit. 860.002.400-2 en virtud de las Pólizas de Seguro Manejo del Sector Oficial No. 3000657; 3000975;3001336; 3001777; 3001832 y 3001952.
CUANTÍA INICIAL ESTIMADA	MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte. \$1.544.540.950 M/CTE.

I. ASUNTO

El suscrito Contralor Delegado Intersectorial No. 11 del Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, procede a expedir auto: **“POR EL CUAL SE CONCEDE UN TERMINO ADICIONAL PARA PRONUNCIARSE SOBRE ACLARACIONES A UN INFORME TECNICO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-801112-2020-37858”**.

Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción, Carrera 69 No. 44-35 Piso 11

• PBX (57) 5187000 • FAX (57) 5187001 Código Postal 111071 • Bogotá, D. C. • Colombia •

www.contraloria.gov.co

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido! 	CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL No. 11 Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal
	FECHA: 23 de octubre de 2023
	AUTO No.: 1253
	PÁGINA 3 DE 5

“POR EL CUAL SE CONCEDE UN TERMINO ADICIONAL PARA ENTREGA DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A UN INFORME TECNICO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-801112-2020-37858”

II. COMPETENCIA

La competencia para la presente actuación está señalada en las facultades desarrolladas en el artículo tercero de la Resolución Reglamentaria Ejecutiva No. REG-EJE-0120 del 02 de enero de 2023 y en ejercicio de sus competencias la suscrita Contralora Delegada Intersectorial No. 12 perteneciente al Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal, en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 267 y el numeral 5 del artículo 268 modificados por los artículo 1 y 2 del Acto legislativo No. 04 de 2019 respectivamente, los parágrafos 1 y 2 del artículo 183 de la Ley 2056 de 2020, en concordancia con la Ley 610 del 2000, la ley 1474 de 2011, el Decreto 2651 del 30 de diciembre de 2022, *“Por el cual se suprimen y crean unos empleos en la planta global de duración temporal de la Contraloría General de la República, para la vigilancia y el control fiscal de los recursos del sistema general de regalías”*, la Resolución Reglamentaria Orgánica Número REG- ORG 0827 del 16 de marzo de 2023, por medio de la cual se deroga la Resolución ORG -0057 del 16 de enero de 2023 y se toman otras disposiciones relacionadas con la creación de Grupos Internos de Trabajo para la vigilancia y control fiscal de los recursos del sistema general de regalías y se dictan normas para reglamentar su ejercicio *“Por la cual se crean unos grupos internos de trabajo para la vigilancia y control fiscal de los recursos del Sistema General de Regalías y se dictan normas para reglamentar su ejercicio”*, la Resolución Reglamentaria Orgánica Número REG- ORG-0831 del 28 de marzo de 2023, *“Por la cual se deroga la Resolución REG-ORG-0058 de 2023 y se toman otras disposiciones relacionadas con la redistribución de unos empleos en la planta global de duración temporal de la Contraloría General de la República, para la vigilancia y control fiscal de los recursos del Sistema General de Regalías, creada mediante el Decreto ley 2651 de 2022”*, el oficio con radicado No.2023IE0019004 del 22 de febrero de 2023, a través del cual la Coordinadora General del Grupo Interno de Trabajo para la Vigilancia y Control Fiscal para los Recursos del Sistema General de Regalías, le asignó al suscrito funcionario de conocimiento, el Despacho de la Contraloría Delegada Intersectorial No. 11 del Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, al suscrito funcionario de conocimiento, el oficio de asignación No. 13 con radicado 2023IE0041345 del 25 de abril de 2023.

III. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Mediante Auto N.º 1210 del 9 de junio de 2021, se dio apertura al Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal Nro. **PRF-801112-2020-37858**, por las presuntas irregularidades en la ejecución del contrato No. LP-PO-2014-06-01 de agosto 14 de 2014, suscrito por el municipio de Chitaraque y el CONSORCIO CARBONERA BVO el cual tuvo por objeto: *“MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA CHITARAQUE CARBONERA EN EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA”*. (Folio 27 - 50)

Mediante auto No. 0763 de 17 de julio de 2023 se ordenó al ingeniero Civil **ISMAEL LEONARDO SANCHEZ VERGEL**, prestar apoyo técnico con el fin de dar respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración formuladas por los sujetos procesales al Informe técnico allegado mediante radicado SIGEDOC 2022IE0047597 de 23 de mayo de 2022. (Folio 1456 - 1460)

Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción, Carrera 69 No. 44-35 Piso 11

• PBX (57) 5187000 • FAX (57) 5187001 Código Postal 111071 • Bogotá, D. C. • Colombia •

www.contraloria.gov.co

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido! 	CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL No. 11 Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal
	FECHA: 23 de octubre de 2023
	AUTO No.: 1253
	PÁGINA 4 DE 5

“POR EL CUAL SE CONCEDE UN TERMINO ADICIONAL PARA ENTREGA DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A UN INFORME TECNICO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-801112-2020-37858”

Mediante oficio con radicado SIGEDOC 2023IE008396 de 17 de agosto de 2023 el ingeniero Civil **ISMAEL LEONARDO SANCHEZ VERGEL**, se pronunció respecto de las solicitudes de aclaración formuladas por la abogada **ANA EMPERATRIZ ARIAS GOMEZ**, en calidad de apoderada de confianza de la **COMPAÑIA DE SEGUROS CONFIANZA** y por el abogado **ELIAS GIOVANNI INFANTE LEON**, apoderado de confianza de legal de **VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ PEÑA** y **OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS** en los siguientes términos:

Mediante Auto No. 0898 de 22 de agosto de 2023 se designó al ingeniero **ISMAEL LEONARDO SANCHEZ VERGEL** como profesional de apoyo técnico, para complementar el pronunciamiento respecto de las solicitudes de aclaración rendidas mediante oficio con radicado SIGEDOC 2023IE0083964 de 17 de agosto de 2023. (Folio 1787 - 1796)

Con oficio radicado Nro. 2023IE0111655 de 23 de octubre de 2023, el ingeniero **ISMAEL LEONARDO SANCHEZ VERGEL** solicitó prorroga por 10 días más hábiles para la presentación del informe técnico aclaratorio, aduciendo la complejidad de los hechos y la necesidad de llevar a cabo una revisión detallada de la documentación.

En atención a la solicitud presentada por el ingeniero **ISMAEL LEONARDO SANCHEZ VERGEL**, este despacho considera procedente conceder la prórroga solicitada.

En mérito de lo expuesto, al suscrito Contralor Delegado Intersectorial No. 11, del Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal de la Unidad de Regalías de la Contraloría General de la República de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER al Ingeniero Civil **ISMAEL LEONARDO SANCHEZ VERGEL**, la prórroga por el término de diez (10) días hábiles para hacer entrega del documento de pronunciamiento respecto de las solicitudes de aclaración rendidas mediante oficio con radicado SIGEDOC 2023IE0083964 de 17 de agosto de 2023, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente actuación, fijando como fecha de entrega el día 7 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la prórroga concedida al Ingeniero Civil **ISMAEL LEONARDO SANCHEZ VERGEL** para entrega del documento de pronunciamiento respecto de las solicitudes de aclaración rendidas mediante oficio con radicado SIGEDOC 2023IE0083964 de 17 de agosto de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR por Estado la presente decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través

Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción, Carrera 69 No. 44-35 Piso 11

• PBX (57) 5187000 • FAX (57) 5187001 Código Postal 111071 • Bogotá, D. C. • Colombia •

www.contraloria.gov.co

“POR EL CUAL SE CONCEDE UN TERMINO ADICIONAL PARA ENTREGA DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A UN INFORME TECNICO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-801112-2020-37858”

de la Secretaría Común de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL ENRIQUE CALDERÓN CALDERÓN

Contralor Delegado Intersectorial No.11

Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal

Proyectó: Diego Ricardo Aponte Rodríguez
Abogado sustanciador